



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Gerencia de Administración y
Finanzas

001

R.G.G. 121

INFORME N° 0326 -2015-CVH-GAF

PARA : C.P.C. JUAN ANDRÉS FARÍAS FEBRES
Gerente General

DE : CPC ALBERTO JULIO ROMAN ESPINOZA
Gerente de Administración y Finanzas (e)

ASUNTO : ENCARGATURA DE LA JEFATURA DE LOGÍSTICA

FECHA : Huampaní, 03 de diciembre del 2015

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI	
03 DIC 2015 1366	
GERENCIA GENERAL	
HORA: 2:00pm	FOLIO:

Sirva la presente para saludarlo y a la vez hacer de su conocimiento que he tomado conocimiento del descanso médico otorgado a la señora Silvia Verónica Gallardo Rojas actual jefe de la Oficina de Logística.

Por lo expuesto, con la finalidad de atender los requerimientos de las diferentes áreas y el normal desarrollo de las actividades de la jefatura de Logística, se solicita con carácter de urgente que vuestra gerencia designe la persona que se hará cargo del área en cuestión en tanto dure la ausencia del titular, proponiendo para tal fin se le encargue al señor Miguel Elard Solano Rios (Especialista en Contrataciones), salvo mejor parecer.

Atentamente,

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

.....
CPC. ALBERTO JULIO ROMÁN ESPINOZA
Gerente de Administración y Finanzas (e)

C.C. -
Archivo

AJRE/rmh

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 121-2015-CVH-GG

Huampaní, 03 de diciembre de 2015.

VISTO

El informe N° 0326-2015-CVH-GAF de fecha 03 de diciembre de 2015, mediante el cual el Gerente de Administración y Finanzas del Centro Vacacional Huampaní comunica que la titular de la Jefatura de Logística Doña SILVIA VERONIKA GALLARDO ROJAS se encuentra ausente de por motivos de salud.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 49° del Reglamento de Organización y Finanzas, establece que la **Jefatura de Logística** es la unidad orgánica de tercer nivel, encargada de programar, dirigir, ejecutar y coordinar las acciones administrativas del Sistema de Abastecimiento del CVH, logrando la provisión de los recursos materiales y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por los usuarios internos, para el cumplimiento de los objetivos estratégicos y funcionales de la Institución.

Que, son atribuciones del Gerente General dirigir y organizar las actividades del Centro Vacacional Huampaní de acuerdo a los Estatutos y a las políticas, directivas y normas aprobadas por el Directorio y a las decisiones tomadas por el Presidente dentro de sus atribuciones.

Que, los incisos k) y l) del artículo 25 del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, son atribuciones del Gerente General, expedir Resoluciones de Gerencia General, con el propósito de dar cumplimiento de los actos administrativos que le corresponda y, la de ejercer las demás atribuciones que le correspondan de acuerdo a lo dispuesto por este Estatuto, le delegue o encargue el Directorio o el Presidente del Directorio.

Que, el inciso o) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones establece que el Gerente General tiene las siguientes funciones y atribuciones nombrar, contratar, reemplazar y separar, según sea el caso, al personal permanente o temporal, fijar sus remuneraciones, los términos y condiciones por los cuales prestarán sus servicios, con sujeción al Presupuesto del CVH y las disposiciones que imparta el Directorio.

Que, por convenir al funcionamiento y la organización del Centro Vacacional Huampaní, y para garantizar el cumplimiento de los fines de la entidad es necesario encargar las funciones de la Jefatura de Logística del Centro Vacacional Huampaní mientras dure la ausencia de su titular.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampani

Gerencia General

003

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 121-2015-CVH-GG

Huampaní, 03 de diciembre de 2015.

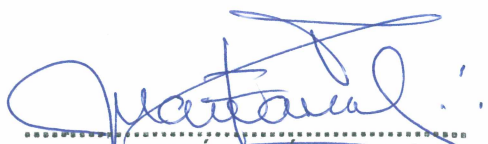
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR, a partir de la emisión de la presente resolución, al señor MIGUEL ELARD SOLANO RIOS, identificado con DNI N° 43585630, el cargo de Jefe de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas del Centro Vacacional Huampaní, mientras dure la ausencia de su titular.

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI


JUAN ANDRÉS FARIÁS FEBRES
GERENTE GENERAL